

CER/LUP
MRE-56 5812-2009

RUT 13.099.205-6
CRISTIAN JOSE VIDAL MORENO
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.-

VALPARAISO, 29 SEP 2009

RES.EX.DRE 05-01 N° 6717 /VISTOS: La solicitud presentada el 09 de Septiembre del 2009, presentada por CRISTIAN JOSE VIDAL MORENO, Rut. No. 13.099.205-6, con domicilio en AV.LIBERTAD 80 LOC.5, VIÑA DEL MAR, con giro o actividad comercial de CAFETERIA, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
ROYAL	ROYAL CONTINENTAL	81100275	1	170333	51 10.01.2008

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, la Res. No. 51 del 10.01.08, fue modificada en parte por la Res. Nos. 460 del 26.03.08 y 771 del 24.04.09.

3º) Que, según consta en certificado emitido en Julio del 2009, por CONTINENTAL LTDA., la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 51, de 10.01.2008, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

TECLAS: +%, -%, (-),RECD.ACCT; PAID OUT Y #/NO SALE

POSICIONES DE LA CHAPA DE CONTROL: PRG

4º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a don CRISTIAN JOSE VIDAL MORENO, RUT. 13.099.205-6, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

CER.LUP.

MRE-56 5812-2009

Asimismo, deberá solicitar en la Dirección Regional Valparaíso, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

CAROLINA ESCOBAR ROJAS
JEFE DEPTO.REGIONAL RESOLUCIONES(S)

DISTRIBUCION:

- A DON CRISTIAN JOSE VIDAL MORENO
AV. LIBERTAD 80 LOC. 5
VIÑA DEL MAR
- EXPEDIENTE
- GRUPO No. 1 A.C. INCLUYE TARJETA FISCAL No. 170333